
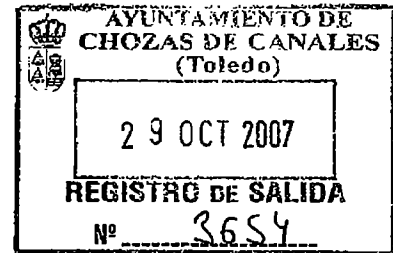


31/10/07

	AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)		
	CIF: P4505600I	Pza. Constitución, nº 1	C.P. 45960

FLOS INVERSORA, S.L.
Avda. Madrid, 20 local 3
45003 TOLEDO




Por medio del presente pongo en su conocimiento que, con fecha 24 de octubre, he adoptado la Resolución que a continuación literalmente se transcribe:

“Julián Agudo Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, por el presente expongo:

- I) Con fecha 19 de junio, se dictó Providencia solicitando informe técnico sobre los trabajos que se estaban ejecutando en el ámbito del PAU Z12
- II) El Arquitecto Municipal con fecha 3 de julio evacua informe del que se constata que existen en ejecución obras de movimiento de tierras y ejecución de la red de saneamiento. Se valoran las obras ejecutadas en 1.200.000,00 €. Manifestando el técnico que el Proyecto de Urbanización no está aprobado.
- III) Mediante Decreto de la Alcaldía nº 151/2007 de fecha 5 de julio se ordena la paralización y suspensión de las obras
- IV) Esta Resolución se notificó a Flos Inversora, S.L., el día 12 de julio de 2007.
- V) El administrador único de Flos Inversora, S.L. Sr. D. Felipe Barbarroja Lozano en escrito con Registro de Entrada 2.108 comunica al Ayuntamiento “que en el día de hoy he cursado orden a nuestros trabajadores y a las empresas subcontratadas para la paralización inmediata de cualquier trabajo que se pudiera estar ejecutando”
- VI) El Agente de la Policía Local ha emitido informe con fecha 19 de octubre en el que se acredita la realización de obras.

En méritos de lo expuesto, HE RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

	AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)		
	CIF: P4505600I	Pza. Constitución, nº 1	C.P. 45960

Común, y con carácter previo, apercibir a la empresa FLOS INVERSORA, S.L., de que este Ayuntamiento va a proceder a la ejecución forzosa de los actos administrativos de paralización y suspensión de las obras que se ejecutan en el ámbito del PAU Z12

Segundo: Señalar para la ejecución forzosa el día 8 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, debiendo procederse a ejecutar la suspensión, precinto de los inmuebles y maquinaria que no sea retirada de la obra.

Tercero: Dado que el Cuerpo de la Policía Local está integrado por un solo efectivo, deberá solicitarse por medio de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, la cooperación y auxilio en la ejecución forzosa por parte de la Guardia Civil.

Cuarto: Notifíquese el contenido de esta Resolución a los interesados y a la Policía Local, a los efectos de que prepare y disponga lo necesario para que en la fecha señalada se ejecute el contenido de este Resolución.


Contra la presente Resolución y al imponerse medidas cautelares, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/1999) esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Los interesados podrán recurrir potestativamente esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 según redacción de la Ley 4/1999).

Siendo facultativo el recurso de reposición, los interesados igualmente podrán interponer, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso.”

Chozas de Canales, a 25 de octubre de 2007.

EL ALCALDE



Fdo.: Julián Agudo Santos